

# BHR MÉXICO

Contadores Públicos Certificados, Abogados y Consultores



CONOCE LOS **CRITERIOS  
JURISDICCIONALES**  
RELEVANTES PUBLICADOS  
EL DÍA **20 DE ENERO**  
**DEL 2023**



**SFAI**

SANTA FE  
ASSOCIATES  
INTERNATIONAL

## Estimados Clientes, Amigos y Colegas.

El pasado **20 de enero de 2023**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del Semanario Judicial de la Federación un total de 17 Jurisprudencias y 26 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
(IV Región)1o.14 P (11a.)	Tesis Aislada Penal	<b>Desocupación o desaparición del domicilio fiscal.</b> El referente temporal de más de un año para que se configure ese delito previsto en el artículo 110, fracción v, del código fiscal de la federación, solamente es aplicable para la hipótesis relativa a que el contribuyente hubiera realizado actividades por las que deba pagar contribuciones y haya transcurrido ese lapso contado a partir de la fecha en que legalmente tenga la obligación de presentar el aviso de cambio de domicilio al registro federal de contribuyentes (rfc).

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 23 de enero de 2023.**